

Ilustrísimo señor don Javier Pinacho y Bolaño-Rivadeneira, Ingeniero Naval; y  
Don Francisco García Revuelta, Jefe de la Sección de Construcción Naval de la Subdirección General de Industrias Navales que actuará como Secretario.

Como Vocales suplentes se designan los siguientes señores:

Don Félix Rebollo Baranda, Ingeniero Naval de la Inspección de Buques de Vizcaya.

Ilustísimo señor don Ernesto Macelra Vidán, Subdirector general de Industrias Transformadoras.

Don Mariano Blanco González, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales.

Don Vicente Cervera de Góngora, Ingeniero Naval; y  
Don Dámaso Pérez Torres, Jefe de la Sección de Industrias Auxiliares de la Construcción Naval de la Subdirección General de Industrias Navales, que suplirá al Secretario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca concurso de traslado en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Departamento.**

Ilmo. Sr.: En el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio están vacantes los siguientes destinos de Ingenieros subalternos:

Tres plazas en los Servicios Centrales del Departamento y una en cada una de las Secciones de Industria de las siguientes Delegaciones Provinciales: Alicante, Almería, Cáceres, Cádiz, Granada, Huelva, Huesca, Lugo, Murcia, Orense, Segovia, Sevilla y Valencia.

Vistos los artículos 45 y 46 del Reglamento Orgánico del mencionado Cuerpo, modificado por Decreto de 23 de Mayo de 1949, en cuanto afecta a la provisión de destinos de Ingenieros subalternos.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien convocar concurso de traslado para proveer las mencionadas vacantes, así como los resultados de Ingenieros subalternos que puedan producirse, previa propuesta de la Comisión Calificadora para las plazas de Servicios Centrales y, atendiendo al mayor tiempo de servicios efectivos prestados, para las restantes.

Podrán tomar parte en este concurso los Ingenieros del Cuerpo en servicio activo, que reúnan las condiciones reglamentarias y, obligatoriamente los Ingenieros con destino provisional, así como los reintegrados al servicio activo que se encuentren pendientes de destino en el último día del plazo para presentar instancias.

Los concursantes deberán presentar sus instancias y relaciones de méritos, en su caso, en el Registro General del Ministerio o en las Delegaciones Provinciales a que se encuentren afectos, o bien en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1970.—El Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**ORDEN de 1 de junio de 1970 por la que se convocan oposiciones para la concesión de una plaza de pensionado en la Academia Española de Bellas Artes en Roma.**

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del vigente Reglamento de la Academia Española de Bellas Artes en Roma, de 24 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 217, de 9 de octubre de 1964), se convocan oposiciones para la concesión de una pensión en dicha Academia en la especialidad de Pintura, subvencionada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, conforme a las condiciones señaladas en el párrafo 3.º del artículo 3.º del citado Reglamento. Dicha pensión tendrá, en principio, la duración de tres años con residencia en Roma, aunque deberá confirmarse anualmente de acuerdo con el informe reglamentario del Director de la Academia sobre la conducta y labor del pensionado, quien realizará viaje de ampliación de estudios durante los meses de junio, julio y agosto de cada uno de los años que dure la pensión.

La dotación para esta pensión es de 180.000 pesetas anuales, que se distribuirán en mensualidades de 100.000 liras, de las cuales la Dirección de la Academia retendrá la cantidad necesaria para atender a los gastos de manutención. Durante los periodos de ampliación de estudios, el pensionado percibirá íntegramente las 180.000 liras de dotación más un suplemento de un 25 por 100. El remanente se aplicará a los gastos de viaje a Roma y regreso a España. Los familiares del pensionado no podrán en ningún caso residir en la Academia. Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser españoles.
- Tener veintinueve años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- Carecer de antecedentes penales.
- Estar libres de las obligaciones del Servicio Militar antes del comienzo de los exámenes.

Dadas las especiales características de la pensión convocada, los candidatos deberán ser naturales o vecinos de Madrid por un periodo ininterrumpido de al menos diez años.

Todos estos extremos deberán ser acreditados documental-mente mediante partida de nacimiento, certificado negativo del Registro de Penados y Reclusos, certificado de la autoridad militar competente y certificado de vecindad.

Además de estos documentos, los aspirantes pueden aportar otros que acrediten títulos académicos, conocimientos suficientes del idioma italiano y méritos personales. Como requisito de toda la documentación presentada, los candidatos unirán a ella un breve currículum vitae.

Los aspirantes remitirán al Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores y dirigidas al excelentísimo señor Ministro sus solicitudes, en el término de un mes a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La constitución del Tribunal que ha de seleccionar al pensionado será anunciada oportunamente. La oposición comenzará a partir del próximo mes de septiembre del año en curso y consistirá en los siguientes ejercicios:

- Presentar tres obras originales. Esta prueba será eliminatoria, y el Tribunal determinará entonces los dos grupos de opositores que deberán seguir los ejercicios en cada una de las especialidades de figura y paisaje.
- Acreditar con título académico los conocimientos generales necesarios. En caso de no poseer dicho título, el aspirante contestará por escrito, en seis horas, a seis preguntas sacadas a la suerte; dos sobre Perspectiva, dos sobre Anatomía y dos sobre Historia de Bellas Artes.

Los opositores que opten por la especialidad de Pintura de Figura, realizarán a continuación los siguientes ejercicios:

- Dibujar una composición que la suerte designe, entre doce elegidas por el Tribunal, en una sola sesión de nueve horas seguidas. Terminado este ejercicio, el opositor hará entrega de su trabajo al Tribunal, conservándose copia, calco o fotografía del mismo.
- Pintar un cuadro de 1,50 x 1,15 metros, ateniéndose a la copia, calco o fotografía de la composición del ejercicio anterior, en el plazo de tres y medio, en locales separados y bajo la vigilancia del Tribunal o de alguno de sus miembros.

Los opositores que opten por la especialidad de Pintura de Paisaje realizarán, a su vez, los siguientes ejercicios:

- Pintar un estudio del natural de un interior, en medidas de 0,50 x 0,80 metros, en cuatro sesiones de tres horas cada una.